



"Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDS/A"

Sarín, 01 de marzo del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El informe N°004-2023/MDS-AI de fecha 21 de febrero del 2023, emitido por el Responsable de del Área de Informática, sobre **designación del Responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Sarín**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, es un derecho fundamental de toda persona "solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido (...);"

Que, el artículo 1° de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece el alcance de la Ley, señalando que dicha Ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, antes mencionado.

Que, de conformidad con el artículo 3° de la precitada Ley, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, por lo que establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, el artículo 7° de la precitada Ley, establece que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier entidad de la Administración Pública. En ningún caso se exige expresión de causa para el ejercicio de este derecho.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 10° de la precitada Ley, las entidades de la Administración Pública tienen la obligación de proveer la información requerida si se refiere a la contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su





"Resolución de Alcaldía N° 052-2023-MDS/A"



posesión o bajo su control. Asimismo, para los efectos de esta Ley, se considera como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público que sirva de base a una decisión de naturaleza administrativa, así como las actas de reuniones oficiales.

Que, el artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, aprobada por el DECRETO SUPREMO N° 072-2003, en sus literales b) y c), dispone como obligación de la máxima autoridad de la entidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información del acceso público y a los funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, de conformidad con el artículo 4° del precitado Reglamento, la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad (...);

Que, mediante Informe N°004-2023/MDS-AI de fecha 21 de febrero del 2023, el Responsable de del Área de Informática, solicita la designación del Responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital de Sarín;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de la Gerencia Municipal, y de Asesoría Jurídica Externa, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Bach. MARYORI KYARA VILLAFUERTE YUPANQUI identificada con DNI N° 71110680, como RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, en el marco de lo dispuesto en la Ley Transparencia y Acceso a la información pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la Entidad Municipal, proporcionen y faciliten ,bajo responsabilidad, la información y documentación que sea requerida por el funcionario designado en el artículo que antecede, en virtud de la normativa en mención, dentro de los plazos de Ley y en las condiciones que haga posible el fiel cumplimiento de la función encomendada.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE con la presente resolución al funcionario del artículo primero, así como a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y tomen las acciones que el caso amerite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984





Municipalidad Distrital de Sarín

"TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Sarín, 21 de febrero del 2023

INFORME 004 – 2023 / MDS – AI

Señor.

Elmer Isaías Rodríguez Álvarez
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDS

PRESENTE. -

ASUNTO: ESTADO SITUACIONAL DE LOS SERVIDORES INFORMÁTICOS

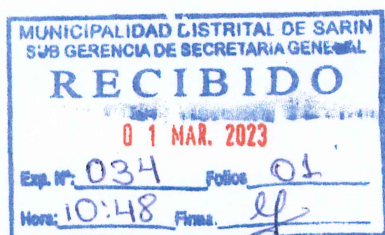


Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que en mérito al cambio de Gestión para el periodo 2023-2026, se solicita en calidad de urgente actualizar la designación de funcionarios para asumir las responsabilidades de:

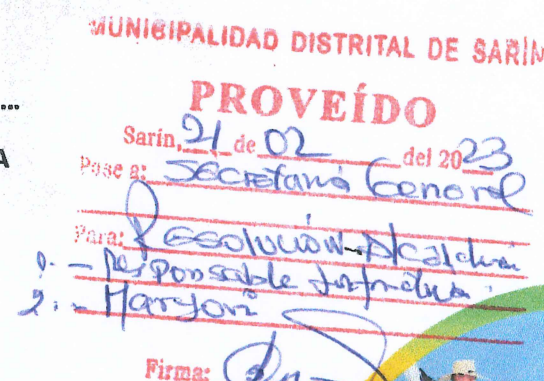
- RESPONSABLE DE LA ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN.
- RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACION DE ACCESO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN.

Sin otro particular, es cuanto puedo informar a su persona para las acciones administrativas a seguir y así lograr los objetivos trazados en beneficio de la Institución Municipal.

Atentamente,



ADRIAN ALEXANDER CUTI GARCIA
Responsable del Área de Informática.



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

